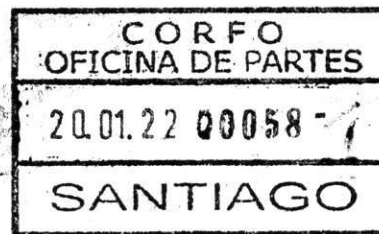


GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
PMM/lmf/fmg

RESOLUCIÓN EXENTA



MODIFICA BASES DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "SEMILLA INICIA" Y APRUEBA SU NUEVO TEXTO.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que "Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción", en adelante las "Bases Administrativas Generales"; en la Resolución Afecta TRA N°58/2/2020, de Corfo, que nombra en calidad de titular de Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación; en la Resolución Exenta RA N°58/536/2019, de Corfo, que asigna la función de Gerente de Emprendimiento; en la Resolución TRA N°58/6/2021, de Corfo (en trámite), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N°18.834; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Acuerdo N°1, adoptado en Sesión N°104, de 15 de enero de 2019, del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos, del Comité de Emprendimiento de Corfo, ejecutado mediante Resolución (E) N°168, de 2019, de Corfo, se aprobó la creación, el objetivo general, los resultados esperados y los montos y porcentajes máximos financiables del instrumento "Semilla Inicia".
2. Que, por Acuerdo N°1, adoptado en Sesión N°161, celebrada el 19 de enero de 2021, del Subcomité de Financiamiento Temprano, del Comité de Emprendimiento de Corfo, ejecutado mediante Resolución (E) N°80, de 2021, de Corfo, se modificó el Acuerdo individualizado en el Considerando N°1 precedente.
3. La Resolución (E) N°1.047, de 2021, de Corfo, que aprobó el nuevo texto de las bases del Instrumento de Financiamiento Semilla Inicia.
4. Que, por Acuerdo N°1, adoptado en Sesión N°189, celebrada el 7 de enero de 2022, del Subcomité de Financiamiento Temprano, del Comité de Emprendimiento de Corfo, ejecutado mediante Resolución (E) N°56, de 2022, de Corfo, se modificó el Acuerdo individualizado en el Considerando N°1 precedente.

5. Que, el Reglamento del Comité de Emprendimiento establece, en su artículo 9, letra b), que corresponde al Gerente de Emprendimiento aprobar el texto definitivo de las Bases de los Instrumentos de Financiamiento creados por el respectivo Subcomité, fijando, al menos: su denominación; sus objetivos específicos; plazo de ejecución; actividades financiables; montos y porcentajes de cofinanciamiento, los que no podrán exceder de los máximos fijados por el Subcomité; criterios de evaluación, para el caso que las Bases contemplen etapas de evaluaciones sucesivas y por fases a cargo del Gerente u otra autoridad regional de Corfo; y los aspectos administrativos relativos al convenio de subsidio. De igual forma, le corresponderá aprobar las modificaciones y textos refundidos de los Instrumentos de Financiamiento y resolver toda controversia o duda en cuanto a su correcto sentido y alcance, sin perjuicio de los recursos establecidos en la ley.

6. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 de las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, las referidas Bases Administrativas Generales “se aplicarán a los instrumentos de financiamiento de Corfo, total o parcial para la ejecución de proyectos o programas, cuyas bases particulares o bases del instrumento expresamente lo dispongan”.

RESUELVO:

- 1°. **MODIFÍCANSE** las bases del instrumento de financiamiento “**Semilla Inicia**”, aprobadas por Resolución (E) N°1047, de 2021, de Corfo, y **apruébase** su nuevo texto, cuyo tenor es el siguiente:

Índice

1. Antecedentes	4
2. Objetivos	4
2.1. Objetivo general	4
2.2. Objetivos específicos	5
3. Resultados esperados del instrumento	5
4. Participantes del proyecto	5
4.1. Beneficiario o Emprendedor (obligatorio)	5
4.2. Entidad Patrocinadora (obligatorio)	8
5. Plazo	9
6. Cofinanciamiento	9
6.1. Subsidio Corfo para el Beneficiario	9
6.2. Pago por Overhead a la Entidad Patrocinadora	9
6.3. Aportes de los participantes	10
6.4. Aumento del porcentaje de cofinanciamiento para “empresas lideradas por mujeres” 10	
7. Actividades y gastos financiables	11
7.1. Actividades obligatorias	11
7.2. Actividades sugeridas/opcionales	11
7.3. Actividades no financiables	12
8. Contenido del Proyecto	13
9. Evaluación	15
9.1. Aspectos generales	15
9.2. Proceso de evaluación	16
9.3. Criterios de evaluación	20
10. Informes	22
11. Relación entre la Entidad Patrocinadora y el Beneficiario (Emprendedor)	22
12. Aspectos presupuestarios	23
13. Bases Administrativas Generales	23
13.1. Requisitos de admisibilidad	23
13.2. Focalización	25
13.3. Antecedentes para la formalización de los proyectos aprobados	25
Anexo	25

1. Antecedentes

En etapas tempranas del ciclo de vida de los emprendimientos dinámicos, se requiere de recursos financieros y servicios complementarios que permitan determinar, de forma rápida y oportuna, si el respectivo producto o servicio a ofrecer puede generar ventas y crecer rápidamente.

Una de las principales características de los emprendimientos dinámicos es el alto potencial de crecimiento. Éstos se definen como aquellas empresas fundadas o lideradas por un(a) emprendedor(a), o grupo de emprendedores, que han demostrado indicadores y tasas de crecimiento en ingresos muy elevados, en comparación con la media de su industria o competencia, o que se encuentran atravesando etapas a mayor velocidad de la normal en relación a otras empresas, y que cuentan con una innovación relevante, ya sea en términos de producto, servicio, procesos, cliente, entre otros, lo que ha dado razón a dicho crecimiento (PWC, España, 2014).

Respecto de estos emprendimientos con prototipos iniciales de su producto o servicio, es necesario determinar si podrán implementarse exitosamente en el mercado, validarse comercialmente y generar e implementar un modelo de negocios sostenible en el tiempo. Esta singularidad, que afecta a los emprendedores (en comparación a empresas ya establecidas), hace que la probabilidad de fracaso aumente hasta más del 90% en el primer año de ejecución de su emprendimiento (GEM, 2017), quedando expuesto, ante esta incertidumbre, a un potencial cierre prematuro o a que no se lleve a cabo.

Adicionalmente, la falta de conexión de los emprendedores con otros actores e instituciones del ecosistema de emprendimiento local también aumenta las probabilidades de fallar. Existe evidencia que demuestra que aquellos emprendimientos que acceden a servicios adicionales a los financieros, que les permiten mejorar sus habilidades emprendedoras, aumentan significativamente su posibilidad de conseguir más y mejores opciones de financiamiento en el tiempo, lograr una mayor valorización de la empresa y, además, una mayor tracción de mercado (González-Uribe & Leatherbee, 2017).

En base a estos antecedentes, Corfo pone a disposición el instrumento de financiamiento denominado "**Semilla Inicia**", con el objeto de entregar apoyo a proyectos de emprendimiento dinámico en etapas tempranas para que obtengan la validación técnica y comercial, mediante el cofinanciamiento de actividades para conseguirlo.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Apoyar a emprendedores(as) que cuenten con proyectos de emprendimiento de alto potencial de crecimiento, mediante el cofinanciamiento de actividades para su validación técnica y comercial, además de dar acceso a servicios de apoyo para su implementación y desarrollo.

El presente instrumento de financiamiento está orientado a apoyar emprendimientos innovadores, esto es, proyectos cuya solución propuesta a una problemática relevante, represente un nuevo o mejorado producto o servicio que corresponda a un desarrollo del equipo emprendedor, que tenga un alcance nacional y, además, potencial de internacionalización.

Los proyectos postulados deberán contar con, al menos, una idea de producto o servicio (solución), con un plan de rápida implementación, que les permita finalizar la ejecución del proyecto habiendo realizado ventas y tener un objetivo alineado con el instrumento. Por lo anterior, serán proyectos no admisibles, entre otros, aquellos que: